

INFORME N° 347-2006-AGN/OGAJ

A : *Lic. Teresa Carrasco Caverio*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Opinión legal sobre la solicitud de regularización*
administrativa de escritura pública, presentada
por don Carlos Alfonso Lavander Sánchez

REFERENCIA : *Expediente N° 347-2006-AGN/OGAJ*
Registro N° 604327

FECHA : *Lima, 19 de octubre de 2006.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) *De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.*



- 2.) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **procede** la regularización de la Escritura Pública de **Compraventa**, que obra en los registros del Ex – Notario Enrique Maguiña Galvez, **otorgada por la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima**, representada por don Luis Felipe Mejía Lizarzaburú y don Enrique Bianchi Monsalve, a favor de don Carlos Lavander Villaizan y su esposa doña Rosula Sánchez de Lavander, con intervención del Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social, representado por don Modesto Tiburcio Gamarra, con fecha 20 de setiembre de 1972, folio 16186 del Protocolo N° 89 y consta de 10 fojas útiles, se nota que **falta: completar espacios vacíos respecto a las generales de ley de don Carlos Lavander Villaizan y doña Rosula Sánchez de Lavander (folio 16187), la firma de don Carlos Lavander Villaizan, la firma de doña Rosula Sánchez de Lavander, la firma de uno de los representantes de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, la firma del representante del Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social, las firmas de los testigos instrumentales y la firma del ex – Notario referido, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfór Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.**

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General

Adj. Proyecto de Resolución
Expediente (05 folios)